



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 351 DE 2015

(19 de agosto de 2015)

“Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015”

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios, y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a través de la Red de bibliotecas de Antioquia es responsable del fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas municipales en sus procesos técnicos, atención a usuarios, programas de extensión, promoción y difusión, así como una adecuada prestación del servicio bibliotecario, convirtiendo las bibliotecas públicas en el soporte fundamental de los procesos educativos y culturales de identidad patrimonial de las comunidades. Lo anterior en concordancia con la Ley 1379 de 2010 por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y regula instrumentos para el funcionamiento y el desarrollo integral y sostenible de las bibliotecas públicas que integran la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, considerada de utilidad pública y social, por tal motivo el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ve la necesidad de integrar 47 bibliotecas públicas municipales al software bibliográfico KOHA, con todos los requerimientos tecnológicos para su funcionamiento; una vez instalado y migrados los registros de la anterior base de datos (Siabuc), capacitando el personal bibliotecario y dejándolo en completo funcionamiento.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



2. La gestión de este proyecto se ha venido adelantando dando como resultado que se cuente, al día de hoy, con 38 bibliotecas públicas, de las 114 que integran la red, a través del software KOHA, a través de fondos obtenidos de la convocatoria de estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, unificando esfuerzos individuales para convertirlos en propósitos comunes; entre otros, como la catalogación colectiva, normalización de procedimientos, unificación de criterios técnicos, reportes estadísticos, usuarios, préstamo de materiales, inventarios y unificación de bases de datos que no funcionan adecuadamente en muchas de las bibliotecas municipales.
3. Este proceso es liderado por los profesionales del área de bibliotecas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los cuales suministrarán y diligenciarán todos los requerimientos y orientaciones en el marco de una segunda etapa del proyecto, la cual se financia por medio de la convocatoria de Iniciativas en Patrimonio Cultural (antes IVA a telefonía móvil), cuyo objetivo social incluye actividades de carácter patrimonial, en el cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia salió beneficiado con un aporte de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) y al cual el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se compromete a resolver la necesidad de adelantar un contrato para el fortalecimiento de las Bibliotecas Públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación del software bibliográfico KOHA, para la red de bibliotecas públicas de los municipios de Antioquia y llegar a una cobertura de un 85%, donde se pueda compartir un catálogo colectivo regional de información bibliográfica para los usuarios de las bibliotecas y un modelo de catalogación colectiva para las bibliotecas públicas municipales de Antioquia, facilitando la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de los Antioqueños.
4. La recuperación del patrimonio material e inmaterial de los municipios a través de los registros bibliográficos y digitales de su patrimonio cultural, no solo garantizará la protección y preservación de la memoria colectiva de cada localidad, sino además, permitirá la difusión de éstos para el conocimiento de las raíces ancestrales, culturales e históricas a las nuevas generaciones que cada día están más globalizadas y desarraigadas de sus territorios de origen. Además la creciente demanda de capacitación por parte de los bibliotecarios de los municipios del departamento en TIC y servicios bibliotecarios, hacen replantear los procesos la utilización de las Tecnologías de información y comunicación, y los entornos virtuales para la recuperación de la información.



**NIT 900.425.129-0**

**Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.** Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)

5. Estas son razones fundamentales para construir con las comunidades herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones culturales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece. En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia impulsa el fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas de Antioquia mediante la dotación e implementación del software bibliográfico KOHA, para la difusión el patrimonio bibliográfico de Antioquia.
6. El día 5 de Agosto de 2015, el Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio aval para iniciar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 de 2015 con objeto “Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”, un presupuesto oficial de Ciento diez millones de pesos (\$110.000.000), IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°572 del 4 de agosto de 2015, con un plazo hasta el 21 de diciembre de 2015 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. El día 6 de agosto de 2015, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en los sitio web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, frente a la cual no se recibió propuesta alguna, en el término establecido en el cronograma del presente proceso.
8. En el término establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones.
9. Es competencia de la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2015, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° y 15 del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 02120 de 2011.



- 10. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.
- 11. En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2015, cuyo objeto es: “Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

**Objeto:** Fortalecer las Bibliotecas públicas del Departamento de Antioquia a través de una segunda etapa de implementación de software bibliográfico para la red de bibliotecas públicas de Antioquia, propuesto desde el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia.

**Plazo:** Hasta el 21 de diciembre de 2015 a partir de la suscripción del acta de inicio

**Modalidad de selección:** En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, contenida en el artículo 2º, numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Ciento diez millones de pesos (\$110.000.000), IVA incluido.

**Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso.	06/08/2015 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 14/08/2015 <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	18/08/2015 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	18/08/2015 Auditorio "Luis López de Mesa" 2° piso, Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Carrera 51 N°52 ó <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso y Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo.	19/08/2015 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Manifestación de Interés	19,20 y 21 de agosto de 2015 Oficina 308, Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Carrera 51 N°52
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 21/08/2015 <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones y realizar Adendas	24/08/2015 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Cierre del proceso. Entrega y apertura de propuestas	<b>Hasta el 25/08/2015</b> a las 10:00 a.m. oficina 308, Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" Carrera 51 N°52
Evaluación de las propuestas	26/08/2015
Publicación Informe de Evaluación	27/08/2015 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para formular observaciones al Informe de Evaluación	Desde el 27/08/2015 hasta 31/08/2015 <a href="mailto:contratacion@culturantioquia.gov.co">contratacion@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones al Informe de Evaluación	1/09/2015 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Adjudicación y comité de contratación.	1/09/2015 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)



escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 572 del 8 de Agosto de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) y [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual selección abreviada de menor cuantía No. 007 de 2015 el cual estará integrado por:

- JohnFredy Granados Marín: Componente Técnico.
- Jorge Andrés Gómez Ceballos: Componente financiero.
- Julissa A. Oquendo Gómez: Componente Jurídico.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín,

**ADRIANA MILENA ZAFRA KIASUA**  
Directora

Elaboró	Julissa Oquendo Gómez	Revisó	William Alfonso García Torres	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61  
Medellín – Antioquia – Colombia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)